

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**BARCELONA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Soledad Anadón Sancho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Barcelona.

Hago saber: Que por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de 15 de marzo de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don José Ascensao Correia Rodrigues, don Wilson Raúl Ordóñez Alvarado y don Martín Ernesto Ochoa Barriga, contra “SPM Gestión de Servicios, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Flas Building, Sociedad Limitada-Aniloral, Sociedad Limitada”, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1992, en reclamación de cantidad, seguido con el número 919 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Flas Building, Sociedad Limitada-Aniloral, Sociedad Limitada”, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1992, y “SPM Gestión de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 2 de mayo de 2012, a las diez y quince horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.954/12)